

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares 4.00 ptas. línea.

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia.. 140,00 ptas. año.
Número suelto, dentro del año... 1,50 " "
Particulares y colectividades ... 160,00 " "
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA DIPUTACIÓN
La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

SUMARIO

	Págs.		Págs.
ADMINISTRACION PROVINCIAL		ANUNCIOS DE SUBASTAS	
Gobierno Civil de Santander		Ayuntamiento de Udías.....	416
Circular número 46. Sobre expediente de jubilación del señor don Vicente Zarza Martín, del Ayuntamiento de Piélagos	415	Ayuntamiento de Arredondo	416
		Ayuntamiento de Laredo	416
ANUNCIOS OFICIALES		ADMINISTRACION DE JUSTICIA	
Comandancia militar de Marina de Santander	416	Providencias judiciales	417
ADMINISTRACION ECONOMICA		ADMINISTRACION MUNICIPAL	
Delegación de Hacienda de Santander.....	416	Ayuntamientos de: Udías, Astillero, Santa Cruz de Bezana, Castro Urdiales, Los Corrales de Buelna, San Felices de Buelna, Cartes y Junta vecinal de Oreña ...	418

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 46

El ilustrísimo señor Director general de Administración Local, con fecha 21 de los corrientes, dice a este Gobierno Civil lo que sigue:

“Excmo. Sr.: Visto el expediente de jubilación instruido a favor de don Vicente Zarza Martín, como oficial administrativo del Ayuntamiento de Piélagos.—

RESULTANDO: 1.º Que el Ayuntamiento de Piélagos, en sesión de 9 de abril de 1954, acordó señalar a don Vicente Zarza Martín el haber anual de 1.000 pesetas, como 40 por 100 del sueldo regulador de 2.500 pesetas.—2.º Que el causante, jubilado el 7 de febrero de 1954 sumó un total de 20 años, 8 meses y 28 días de servicios computables en los Ayuntamientos de Piélagos y Santander, habiendo percibido los haberes que se relacionan en el expediente.

CONSIDERANDO: Que este Centro es competente

para practicar el prorrateo de los derechos pasivos entre las distintas Corporaciones en que sirvió el causante en proporción al tiempo de servicios y haberes disfrutados en cada una.—Practicadas las oportunas operaciones aritméticas, esta Dirección ha resuelto: A) Don Vicente Zarza Martín percibirá del Ayuntamiento de Piélagos el haber anual de 1.000 pesetas; 83,33 pesetas al mes, con efectos desde el 7 de febrero de 1954.—B) A dicha pensión deben contribuir, con efectos desde la citada fecha de 7 de febrero de 1954, y con las cuotas que se indican, las siguientes Corporaciones:

Ayuntamiento de Santander: 460,70 pesetas anuales; 38,39 pesetas al mes.

Ayuntamiento de Piélagos: 539,30 pesetas anuales; 44,94 pesetas al mes.”

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento por las Corporaciones interesadas.

Santander, 24 de mayo de 1954.

EL GOBERNADOR CIVIL,

JACOBO ROLDAN LOSADA

ANUNCIOS OFICIALES**COMANDANCIA DE MARINA
DE SANTANDER****INFORMACION PUBLICA**

En esta Comandancia de Marina se encuentra a disposición de quien desee conocer el proyecto de dragado general de la Ría de Astillero (Santander), redactado previa autorización de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, de fecha 30 de enero de 1952.

De acuerdo con los artículos 43 y 45 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Puertos, se abre información pública, durante treinta días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que aquellos organismos o personas a quienes interesa este proyecto puedan concurrir a ella.

Santander, 29 de mayo de 1954.
El comandante militar de Marina,
Aguiles Vial.

ADMON. ECONOMICA**DELEGACION DE HACIENDA
DE SANTANDER****Jurado Especial de Valoración
de la Contribución de Usos
y Consumos**

No habiéndose encontrado el domicilio de los señores que abajo se relacionan, a los efectos de notificarle el expediente que se le sigue en este Jurado Especial de Valoración de la Contribución de Usos y Consumos, se les notifica por el presente que tienen puesto de manifiesto el expediente, por espacio de veinte días hábiles a partir de la publicación de este anuncio, en la Secretaría de este Jurado, al objeto de su examen, así como para alegar cuanto estimen a su derecho.

Carbones Valderrueda, con el último domicilio en esta capital, General Espartero, 17, en el expediente seguido por falta de presentación e ingreso de las declaraciones de transportes, correspondientes al primero, tercero y cuarto trimestres de 1948, del vehículo matrícula S.-7.846.

Don Quintín Cuevas Bustamante, con el último domicilio en esta capital, calle Madrid, 12, 4.º, en el expediente seguido por falta de

presentación e ingreso de las declaraciones de transportes, correspondientes al tercero y cuarto trimestres de 1948, del vehículo matrícula S.-7.232.

Cerámica "El León", con el último domicilio en esta capital, calle Fernández de Isla, 15, en el expediente seguido por falta de presentación e ingreso de la declaración de transportes, correspondiente al primer trimestre de 1949, del vehículo matrícula S.-7732.

Don Carlos Casamichana Gómez, con domicilio conocido en esta capital, Peña Herbosa, 16, en el expediente seguido por falta de presentación e ingreso de la declaración de transporte, correspondiente al cuarto trimestre de 1949, del vehículo matrícula S.-1.546.

Don Alejandro Campo Vega, con el último domicilio conocido en esta capital, Reina Victoria, 32, en el expediente seguido por falta de presentación e ingreso de la declaración de transportes, correspondiente al cuarto trimestre de 1949, del vehículo matrícula S.-7.826.

Don Manuel Amo Vélez con el último domicilio conocido en esta capital, Marqués de la Hermida, 10, en el expediente seguido por falta de presentación e ingreso de las declaraciones de transporte, correspondiente al primero, segundo y tercer trimestre de 1953, del vehículo matrícula S.-8.147.

Lo que se publica en el "Boletín Oficial" de la provincia para conocimiento de los interesados y de acuerdo con lo establecido en el artículo 37 del Reglamento de Procedimientos, en las reclamaciones económico-administrativas de 29 de julio de 1954.

Santander, 26 de mayo de 1954.
El secretario (ilegible). 861

ANUNCIOS DE SUBASTA**AYUNTAMIENTO DE UDIAS****Edicto**

Habiendo sido declarada desierta por falta de licitadores la subasta de madera de pino a que se refiere el edicto publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 41 del pasado 5 de abril, se celebrará nuevamente, a partir del vigésimo día hábil contado desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín

Oficial" con arreglo a las características siguientes:

Lote de 2.020, aforados en 127 metros cúbicos, y tasados en pesetas 17.547,25, y precio índice de 21.934,05 pesetas.

Lote de 1.560 pinos, aforados 103 metros cúbicos, y tasados en 14.231,20 pesetas, y precio índice de 17.789,00 pesetas.

Lote de 1.343 pinos, aforados en 101 metros cúbicos, y tasados en 13.954,90 pesetas, con un índice de 17.443,60 pesetas.

La hora de la subasta será la misma que la indicada en el "Boletín Oficial" de referencia.

Udías, 28 de mayo de 1954.—
El alcalde, José María García Fernández. 883

Derechos de inserción: 129 pts.

AYUNTAMIENTO DE ARREDONDO

El señor alcalde en funciones de este Ayuntamiento de Arredondo,

Hace saber: Que en ejecución de acuerdo tomado por este Ayuntamiento, que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y durante ocho días hábiles siguientes, se encuentran expuestos los pliegos de condiciones para las subastas de puestos públicos y arbitrios sobre vinos, al objeto de oír reclamaciones, y el de veinte días, también hábiles siguientes a este anuncio, se admitirán porposiciones para optar a la subasta antes mencionada, con arreglo a los dichos pliegos de condiciones.

La apertura de los sobres se verificará al día siguiente y hora de las once.

En Arredondo a veintiocho de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Nicanor Gómez. 884

Derechos de inserción: 113 pts.

AYUNTAMIENTO DE LAREDO**Rectificación**

Habiéndose padecido error en el anuncio inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia del día 26 de mayo último, número 63, sobre subasta de un solar en la Alameda de José Antonio, queda subsanado dicho error de la siguiente forma: Apartado d) En donde dice:

... y tendrá que ser realizada en el plazo de dos años, contados desde el de la subasta, so pena de reversión del solar libre de gastos", debe decir: "... y tendrá que ser realizada en el plazo de dos años, contados desde el de la subasta, so pena de reversión del solar libre de gastos".

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos legales procedentes.

Laredo, 31 de mayo de 1954.—
El alcalde (ilegible).

ADMÓN. DE JUSTICIA

Ramón Martínez Jiménez, de 19 años de edad, casado, de profesión chatarrero, gitano, natural de Santander, con domicilio ambulante, procesado en la causa 75 de 1951, por el delito de encubridor autónomo, fugado el día 16 de mayo del Depósito municipal de Toro, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Cuéllar, en el término de diez días, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Cuéllar, 21 de mayo de 1954.—
El juez de instrucción (ilegible).
El secretario (ilegible).

Por el presente se cita a los que se creyeren perjudicados en la causa seguida en este Juzgado con el número 54 de 1951, seguida contra José Antonio Sierra Noriega, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Pesués, por estafa, para que en el término de treinta días comparezca ante la Ilma. Audiencia provincial de Santander, por escrito, si desean oponerse a la concesión de la gracia de indulto que en favor de dicho penado se tramita.

Dado en San Vicente de la Barquera a diecinueve de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—
El juez de instrucción Manuel Garayo.—El secretario, Gonzalo García. 837

Benita Muñoz García, de 50 años, soltera, natural de Lanja (Santander), cuyo domicilio lo tuvo en Caminreal y Calamocha (Teruel), procesado en sumario número 26 de 1951, por homicidio, comparecerá en el término de 10 días ante el Juzgado de instrucción de Daroca, para constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar. Asimismo, se ruega y encarga a todas las autoridades y agentes de la policía judicial la busca y captura de dicho procesado, el que, en caso de ser habido, será puesto a disposición de este Juzgado.

Daroca a diecisiete de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El juez (ilegible).—El secretario (ilegible). 838

El Juzgado de instrucción del número uno de Santander deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 68 de 1952, sobre hurto, Luis Prieto Gil, por haber sido detenido e ingresado en prisión.

Santander, 18 de mayo de 1954.
José F. Díaz. 839

El Juzgado de instrucción del número uno de Santander deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en el sumario número 129 de 1947, sobre hurto, Ascensión Herrera Gutiérrez, por haber ingresado en prisión.

Santander, 20 de mayo de 1954.
José F. Díaz. 864

Don Eduardo Sánchez Cueto, magistrado, juez de instrucción número uno de la ciudad de Santander,

Hago saber: Que en las piezas de responsabilidad relativas a los sumarios que se expresan a continuación, tengo acordado el requerimiento a los procesados a fin de que, en el término de una audiencia, presten la fianza que se les exige para las responsabilidades pecuniarias de las causas, bajo apercibimiento de proceder al embargo de sus bienes:

Número de orden: 60-1948, hurto; nombre y apellidos: Julio Gómez Llorente; cantidad: 1.000 pesetas.

60-1948, hurto; Nicolás Polidura Barros; 1.000 pesetas.

60-1948, hurto; Eusebio Vitorero Barriuso; 1.000 pesetas.

38-1950, robo; Antonio González Rodríguez; 8.000 pesetas.

38-1950, robo; Prudencio Rodríguez Maté; 3.000 pesetas.

40-1946, lesiones; Olegario Juan Herrería; 3.000 pesetas.

188-1940, robo; José Villares Corral; 5.000 pesetas.

88-1949, hurto; Angel Iglesias González; 1.500 pesetas.

88-1949, hurto; Jesús Alba Fernández; 1.500 pesetas.

37-1950, hurto, Ignacio Ferrari Venero; 10.000 pesetas.

37-1950, hurto; Alfredo Pellón Setién; 10.000 pesetas.

37-1950, hurto; Manuel Gutiérrez Torre; 10.000 pesetas.

163-1949, robo; Juan Criado Flores; 50.000 pesetas.

163-1949, robo; Fermín Gómez Ortiz; 50.000 pesetas.

105-1952, hurto; Félix Acosta Ruiz; 3.000 pesetas.

105-1952, hurto; Eduardo Abadía Pisa; 3.000 pesetas.

Dado en Santander a 20 de mayo de 1954.—El magistrado juez, Eduardo Sánchez Cueto. 830

Don Eduardo Sánchez Cueto, magistrado, juez del Juzgado de instrucción número uno de Santander,

Hago saber: Que en providencia de este día, dictada en la ejecutoria número 43 de 1944, dimanante del sumario número 154 de 1942, sobre hurto, he acordado dar cumplimiento a lo dispuesto en la sentencia dictada por el Tribunal Supremo, de fecha 2 de octubre de 1944, cesando la dictada por la Ilma. Audiencia Provincial de esta ciudad, por cuya sentencia se condena al procesado Manuel Gutiérrez Castanedo, natural de Guarnizo, Astillero, casado, empleado e hijo de Sixto y de Francisca, a la pena de seis años y un día de prisión menor y accesorias, y, en su virtud, ruego a todas las autoridades y agentes de la policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de dicho penado, y su ingreso en la prisión provincial, para el cumplimiento de la condena.

Dado en Santander a veintiuno de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El juez Eduardo Sánchez Cueto.—El secretario, José F. Díaz. 874

En virtud de haber sido hallado el procesado Julián Luján Setién, de 25 años, hijo de Julián y María, procesado por este Juzgado en el sumario número 119 de 1951, sobre evasión, se deja sin efecto la requisitoria publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia, de fe-

cha 26 de marzo de 1952, número 37 de este Juzgado.

Dado en Reinosa a veintiocho de mayo de 1954.—El juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

875

Luis Sánchez Amilibia, hijo de Luis y de Julia, natural de Santander, provincia de ídem, Ayuntamiento de ídem, de estado casado y residente en Bilbao (Vizcaya), profesión barrenador, que nació el día 14 de noviembre de 1924, comparecerá en el plazo de treinta días, a partir de la presente fecha, ante el teniente don Elías Valmala Uzquiza, del Juzgado del Regimiento de Infantería "Flandes" número 30, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Vitoria, 31 de mayo de 1954.—El teniente juez instructor (ilegible).

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE UDIAS

Formado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario de ingresos y gastos del ejercicio de 1954, se expone al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, para su examen y reclamaciones, en la forma señalada en el artículo 656 de la Ley de Régimen Local.

Udias, 15 de mayo de 1954.—El alcalde, José María García Fernández. 866

AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

Por término de quince días, y a los efectos de examen y reclamaciones, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica y recuento de ganadería.

Astillero a 17 de mayo de 1954. El alcalde, Alberto Manchado Cortina. 867

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

Quedan expuestos al público por plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los apéndices al amillaramiento de la riqueza rústica y urbana, así como el recuento general de ganadería que han de servir de base para el repartimiento del próximo ejer-

cicio de 1955, a los efectos de su examen y reclamación.

Santa Cruz de Bezana, 22 de mayo de 1954.—El alcalde, G. Grijuela. 868

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Don Vicente Herrera Díez, alcalde presidente del Excmo Ayuntamiento de la ciudad de Castro Urdiales,

Hago saber: Que por don Francisco Morón Rebollo, en nombre y representación de doña María Begonia Garray, ha sido solicitada la autorización correspondiente para la instalación de un motor de 5 Hp., para su industria de fabricación de ovoides de carbón, en esta ciudad, en los bajos de la casa número 27 de la calle de Belén.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, para que durante un plazo de ocho días puedan presentarse en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento las reclamaciones que sobre perjuicios pudieran irrogar a personas interesadas.

Castro Urdiales, 21 de mayo de 1954.—El alcalde, Vicente Herrera Díez. 869

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

Tramitado en este Ayuntamiento, a petición del mozo Paulino Fernández Pérez, el oportuno expediente para justificar la ausencia de sus hermanos Antonio y Rafael Fernández Pérez, de más de diez años, de los que resulta, además, que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en el artículo 259 del vigente Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia de los aludidos Antonio y Rafael Fernández Pérez, se sirva participarlo a esta esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

Los citados Antonio y Rafael Fernández Pérez, son hijos el primero de Pedro y Paula y el segundo de Pedro y Emilia, de 40 y 28 años de edad, respectivamente, sin conocerse tuvieran señas personales especiales.

Los Corrales de Buelna, 20 de mayo de 1954.—El alcalde (ilegible). 859

Tramitado en este Ayuntamiento, a petición del mozo Rafael Riego Pérez, el oportuno expediente para justificar la ausencia de su hermano, Bernardo Riego Pérez, de más de diez años, del cual resulta, además, que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en el artículo 259 del vigente Reglamento para Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Bernardo Riego Pérez, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Bernardo Riego Pérez es hijo de Bernardo y de Emiliana, sin conocerse tuviera señas especiales personales.

Los Corrales de Buelna a 20 de mayo de 1954.—El alcalde (ilegible). 859

AYUNTAMIENTO DE SAN FELICES DE BUELNA

Por término de quince días, y al objeto de reclamaciones, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el apéndice al amillaramiento de riqueza rústica y el recuento de ganadería.

San Felices de Buelna a 21 de mayo de 1954.—El alcalde, Santiago Aguirre. 852

AYUNTAMIENTO DE CARTES

Formados los apéndices de la riqueza rústica y recuento general de ganadería, se hallan expuestos en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamación por los interesados.

Cartes a 20 de mayo de 1954.—El alcalde, L. Cordera. 853

JUNTA VECINAL DE OREÑA

Aprobado por la Junta el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1954, estará de manifiesto al público en la Secretaría de esta Junta, por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones.

Durante el mismo plazo, estarán de manifiesto al público las ordenanzas de prestación personal y guardería rural.

Oreña a 30 de abril de 1954.—El presidente (ilegible). 840